

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 21

Sesión : N.º 21.

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 15 de julio del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe secretario Municipal (S) don Jairo González González y secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

- Concejala Clara Riquelme Moreno.
- Concejala Jacqueline Ponce Vejar.
- Concejal Víctor Díaz López.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales.
- Concejal Iván Villanueva Reyes.

Participan en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patente, don Gustavo Venegas director reemplazante DAEM, Don Reiner Salinas, encargado del área de finanzas del departamento de educación.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10.07 horas, saludando a todos los presentes; sesión que es presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien da las palabras de bienvenida, y saluda a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presente.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.19 de fecha miércoles 01 de julio del 2026.-

1.2.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.20 de fecha miércoles 08 de julio del 2026.-

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban ambas actas en su totalidad.

2.0.- CUENTAS:

2.1.- Memorándum Nro.085 de fecha 03 de julio del 2026, de parte de don Jorge Morales Flores, director de Seguridad Pública, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro.108-17, respecto a la documentación de expedientes de pago de la adquisición del Dron de Televigilancia de la dirección. -

Don Jairo González González secretario municipal (s) señala que la información se encuentra en vuestras carpetas.

2.2.- Memorándum Nro.130 de fecha 06 de julio del 2026, de parte de don Gustavo Venegas Cerna director (R) DAEM, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 105-17, respecto a la convocatoria de proyectos de infraestructura educacional. -



Don Jairo González González secretario municipal (s) señala que la información se encuentra en vuestras carpetas.

2.3.-Memorándum Nro.163 de fecha 02 de julio del 2026, de parte de doña María Luz Pulgar Ríos, directora de Administración y Finanzas, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro.107-17, respecto a solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas los antecedentes referidos al concurso de la jueza de policía local y el acto administrativo de su nombramiento. –

Don Jairo González González secretario municipal (s) señala que la información se encuentra en vuestras carpetas.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 168 de fecha 07 de julio del 2026, de parte de doña María Luz Pulgar Ríos, directora Administración y Finanzas, quien envía informe trimestral de personal correspondiente el segundo trimestre abril a junio 2026.-

Don Jairo González González secretario municipal (s) señala que la información se encuentra en vuestras carpetas.

3.2.- Memorándum Nro.132 de fecha 07 de julio del 2026, de parte de don Gustavo Venegas Cerna director (R) DAEM, quien envía propuesta de modificación presupuestaria Nro. 07 del año 2026 del Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M\$12.982.-

Hace uso de la palabra don Gustavo Venegas Cerna director (R) DAEM mencionando que en este momento los acompaña don Reiner Salinas, encargado del área de finanzas del departamento de educación para que pueda también aportar mayores detalles técnicos sobre esta solicitud de modificación presupuestaria. **Don Reiner Salinas, encargado del área de finanzas del departamento de educación** comenta esta es la modificación presupuestaria número siete que se propone al Concejo Municipal y se trata de una redistribución de gastos, no hay una incorporación de nuevos recursos, simplemente están reduciendo un concepto de gasto para incrementar por necesidades otro ítems, se refiere al presupuesto operacional, existen unas notas explicativas ahí, están reduciendo el ítem de consumos básicos, en este caso, agua. Por alguna razón, los últimos años el agua se ha mantenido más o menos los consumos de forma similar, no había un incremento significativo y por lo tanto, ya transcurrió el primer semestre, van a tener algunos recursos de ahí disponibles, están reduciendo en \$12.982.000, se aplicará en el concepto de gastos, prestaciones sociales del empleador, otras indemnizaciones. En forma particular, esto es para pagar una indemnización al ex jefe técnico de la escuela F94 Nicolás Pérez de la Esperanza, se retiró del servicio. Por lo tanto, hay que pagar esta indemnización que equivale a ese monto. **Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela** mencionando que es complicada esta modificación presupuestaria, ya que están sacando recursos de los servicios el presupuesto de los servicios básicos, consulta si la proyección que tienen de los servicios están garantizadas para más adelante, comenta que habían establecimientos educacionales que debían justamente el servicio del agua, le gustaría que pudieran sentarse en una mesa en una comisión de educación, deberían tener certeza de lo que se va a modificar, quiere que se les incluya en la toma de decisiones. **Don Reiner Salinas** le menciona que tiene estadísticas del año 2024 en adelante. El 2024, primer semestre, o sea, hasta junio, gastaron \$48.725.000, primer semestre \$46.000.000, segundo semestre \$52.000.000 millones y fracción, total \$98.000.000, no han excedido los \$100.000.000, este año presupuestaron \$119.000.000, por lo tanto, de acuerdo a las proyecciones, incluso pensando de que aquí en adelante, desde julio en adelante, paguen el máximo que se ha pagado en los meses del primer semestre que fueron el máximo, fueron \$7.400.000. El tema es que sí tienen recursos suficientes para sacar los \$12.000.000 de ahí. **Don Gustavo Venegas Cerna director (R) DAEM** en el contexto de esta situación es que la funcionaria, en este caso, fue jefe de unidad técnica de la escuela Nicolás Pérez Cárdenas. Entonces, ella finalizó su periodo, su nombramiento de 5 años, se debe llevar a cabo por normativa la correspondiente indemnización y el cargo hoy en día es asumido por una docente que ya



estaba en la planta, la profesora estaba en la planta docente municipal, por lo tanto también si bien se paga una indemnización, pero a largo plazo también es un ahorro porque la asume una misma profesora de la comuna, no es una contratación nueva para la escuela, no sería una carga financiera la indemnización, sino que todo lo contrario un ahorro a largo plazo. **La concejala Carolina Valenzuela menciona** que su cuestionamiento es si hay más personas que pagar en la educación sus indemnizaciones ¿De dónde seguirán sacando? **Interviene el concejal Iván Villanueva** consulta si la rebaja puede afectar al funcionamiento de los establecimientos educacionales. **Don Reiner Salinas** le comenta que la nota explicativa dice, "Distribución de presupuesto de gasto rebajando gastos de servicio básico agua potable para reasignar el pago de indemnizaciones por término de regulación laboral de la docente". Lo principal está ahí lo segundo, ya lo contestó, los informes financieros también se emiten en el balance trimestral para conocimiento de los concejales y también se suben a la página de transparencia municipal, en otra oportunidad puede complementar la información. En general las indemnizaciones en muchos casos es una apuesta, cualquier servicio, cualquier empresa debería tener una reserva en caso de, es como provisionar algo incierto, como un seguro. Eso cuando uno lo coloca afecta el presupuesto de gastos significa aumentar el presupuesto de gasto, significa requerir mayores recursos para dejar un fondo, un fondo con una estimación, un fondo, una provisión de fondos para esto afecta presupuestariamente y hay que tener mayor ingreso. **La concejala Jacqueline Ponce** solicita que es importante que las carpetas lleguen con la información que realmente necesitan ¿Cuál fue la causal legal de término de la relación laboral del ex jefe técnico de la escuela F94, Nicol Al Pérez Cárdenas?, ¿Y por qué fue necesario realizar una modificación presupuestaria para financiar la indemnización en lugar de contar con recurso previsto para ese fin?, Ella pensó que a lo mejor era por una demanda judicial, que tenían que pagar por un despido injustificado, por eso es importante que pueda venir la información y que no se saquen recursos del suministro. **Don Gustavo Venegas** le señala que en este caso no hay una causal de término de relación laboral, sino que en el caso de la funcionaria, ella estaba con un nombramiento a plazo fijo de 5 años, que es el requerimiento que desde la escuela envía al departamento, cuando debe asumir un nuevo jefe técnico, la fecha de nombramiento expira, cuando finaliza, en este caso el periodo del director, después del concurso por alta dirección pública se inicia un nuevo periodo, en este nuevo periodo se nombró a una docente del mismo establecimiento. **La concejala Clara Riquelme** añade que sería importante que se adjunte, como dicen los demás miembros de este concejo, toda la información, así para que no hayan dudas y no a extender más de lo que corresponde en tema a consultas, segunda vez que hacen el mismo pronunciamiento, describe la importancia de educación, que es algo tan delicado y muy importante que deben tratar con suma delicadeza.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 128

"Se acuerda aprobar propuesta de modificación presupuestaria Nro. 07 del año 2026 del Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, por un monto de M\$12.982."

3.3.- Memorándum Nro.133 de fecha 10 de julio del 2026, de parte de Gustavo Venegas Cerna director (R) DAEM, quien solicita acuerdo de concejo para:

- **Solicitar anticipo de subvención para el Proceso de Retiro Docentes, beneficiados con los cupos 2023, de la Ley N° 20.976. con reajuste 2026.**
- **Solicitar anticipo de subvención para el Proceso de Retiro Docentes, beneficiados con los cupos 2024, de la Ley N° 20.976. con reajuste 2026.**



Hace uso de la palabra don Gustavo Venegas Cerna comentando que esta solicitud había sido presentada al Concejo Municipal en el mes de julio del año 2025 y se había aprobado con respecto al año 2023 y ahora se incorpora el año 2024. Aquí lo que se aprueba en concreto es la planilla considerando que al no llegar los recursos inmediatamente, lo que se genera se genera un reajuste y lo que se aprueba ahora en el fondo es una planilla, que contiene el reajuste para este proceso de retiro docente. **Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela** mencionando que es el anticipo de subvención, consulta hasta cuando pueden solicitar el tope y si están en el límite. **Don Reiner Salinas** le responde que se habla de un tope de máximo un 5% del monto de la subvención que le dan, lo que significa alrededor de \$25.000.000.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 129

"Se acuerda aprobar anticipo de subvención para el Proceso de Retiro Docentes, beneficiados con los cupos 2023, de la Ley N° 20.976 con reajuste 2026."

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 130

"Se acuerda aprobar anticipo de subvención para el Proceso de Retiro Docentes, beneficiados con los cupos 2024, de la Ley N° 20.976. con reajuste 2026."

3.4.- Memorándum Nro.79 de fecha 10 de julio del 2026, de parte de don Alfredo Jiménez Quezada, director (R) DSM, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme "Convenio Servicio de Salud Araucanía Norte 2026" el cual va en directo beneficio a los usuarios del Departamento de Salud, el cual excede el periodo alcaldicio y cuya renovación es automática. -

Hace uso de la palabra don Alfredo Jiménez Quezada, director (R) DSM quien comenta que el convenio se presenta que excede el periodo alcaldía y tiene cláusula de renovación automática. El Servicio de Salud Araucanía Norte consciente de la necesidad de nuestro municipio de tener a nuestra disposición médicos. Se establece la disposición de tres médicos estudiantes en destinación y formación, están actualmente trabajando en el departamento llevando a cabo todas las actividades de cualquier funcionario médico también del departamento de salud, los cuales este contrato está estipulado a través del servicio de salud, quienes pagan sus asignaciones a través del hospital, trabajan en base a todo a todo lo que es la atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, por lo tanto y sin perjuicio a lo anterior, ellos están autorizados para realizar toda la canasta de prestaciones médicas de nuestro departamento de salud municipal, así mismo están destinados y obligados a respetar todo lo que se les pida desde el departamento y también tienen los mismos derechos de los funcionarios que trabajan actualmente junto a ellos. **Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela** manifiesta sus consultas respecto a las cláusulas, hay dos dice que la disponibilidad de horas extras y viático van a corresponder por parte del municipio, lo otro que dice es que se le tiene que dar el beneficio de vivienda o bono si es que no tuvieran espacio donde se quieran alojar estos profesionales ¿Qué espacio se le va a brindar? Porque en realidad el convenio está bastante conveniente. **Don Alfredo Jiménez Quezada** comenta que para aclarar el tema de las viviendas, eso está estipulado en el convenio solo en caso de que tuvieran la disponibilidad financiera, actualmente no se le ha entregado vivienda a estos funcionarios y respecto a los viáticos y cometidos, eso corresponde cada vez que salen, por ejemplo, a terreno fuera de Collipulli o dentro de Collipulli en establecimientos rurales, un médico está en el CECOSF de Mininco, el otro en el sector Santa Mónica que tampoco corresponde viático. Sin embargo, tienen algo pendiente con la doctora Durán que ella está asignándose al sector naranjo, explica que las personas son de afuera y aclara que el convenio



establece que existe esa posibilidad de entregar vivienda o lugar en donde ellos puedan pernoctar, siempre y cuando tengan los recursos disponibles fuera del sueldo que ya se les estipula a ellos.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 131

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme “Convenio Servicio de Salud Araucanía Norte 2026” el cual va en directo beneficio a los usuarios del Departamento de Salud, el cual excede el periodo alcaldicio y cuya renovación es automática.”

3.5.- Ord. Nro.1083 de fecha 08 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar la renovación de la Patentes de Alcoholes Rol N°400173, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente que se detalla a continuación:

CONTRIBUYENTE : CANALES CORONA VICTOR HUMBERTO
RUT : 8.005.006-2
DOMICILIO PARTICULAR : NUEVA BAVIERA N°02 VILLA JARDINES DEL SOL – ANGOL

PATENTE ROL : 400173
CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO GENERAL : AMUNATEGUI N°138- COLLIPULLI

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes señalando que la patente de don Victor Canales, conocen de los distintos inconvenientes que ha tenido esta empresa, la panadería de para poder volver a echar andar su local, por instrucción del señor alcalde, se envían los antecedentes para que puedan ponderar y de acuerdo a los antecedentes que tiene en la vista pueden determinar si se sigue renovando la patente o de lo contrario debiera rematarse porque es una patente de minimercado que está dentro del cupo que tienen como municipio que son 22 patentes de esta clasificación, si no se renueva, pasa el nombre del municipio y posteriormente se debe hacer la licitación pública para adjudicar la patente. Interviene la concejala Clara Riquelme Moreno mencionando que con respecto a esta patente, todos los concejales han recibido carta de la dueña mencionando las problemáticas y todo lo que le ha tocado vivir allá como familia, hace mención el por qué no no ha logrado levantar de nuevo un local, ella ha recurrido a varias instancias para poder limpiar el lugar que es un alto porcentaje de sus recursos que tenía que invertir para poder hacer esta limpieza, no logró conseguir apoyo y lo hizo con sus propios medios, entiende que ella va a abrir un nuevo local, va a instalar un local pequeño, dice que tal cual como comenzó, lo que más se necesita en estos tiempos es empleo. Interviene el concejal Francisco Quilodrán Morales añade que también ha tenido conocimiento en que abrirá prontamente, producto también que no pudo hacer mayores movimientos, producto que tampoco estaban los documentos legales y dar las gracias, entre comillas, por dar trabajo a gente de Collipulli en Angol.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 132



Se acuerda autorizar la renovación de la Patentes de Alcoholes Rol N°400173, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente que se detalla a continuación:

CONTRIBUYENTE : CANALES CORONA VICTOR HUMBERTO
RUT : 8.005.006-2
DOMICILIO PARTICULAR : NUEVA BAVIERA N°02 VILLA JARDINES DEL SOL – ANGOL

PATENTE ROL : 400173
CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO GENERAL : AMUNATEGUI N°138- COLLIPULLI

3.6.- Ord. Nro.1084 de fecha 08 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar la renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400148, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente que se detalla a continuación:

CONTRIBUYENTE : INOSTROZA GALLEGOS IRMINIA DEL CARMEN
RUT : 10.208.250-8
DOMICILIO PARTICULAR : LONGITUDINAL SUR N°899 - COLLIPULLI

PATENTE ROL : 400148
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : LONGITUDINAL SUR N°899 - COLLIPULLI

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes explicando que esta patente cumple con todos los requerimientos a la fecha y se está presentando por separado, la razón obedece a que a la fecha inicial de renovación que debió haber sido a fines de junio. El local tenía algunas deficiencias estructurales y que no daba cumplimiento a ciertos requerimientos que le pidió la dirección de obras, la señora finalmente dio cumplimiento todo, ella había enviado inclusive una carta antes pidiendo plazo para poder solucionar las observaciones, pero a la fecha están todas solucionadas. Está el informe de obra de obras que se emitió con fecha 3 de julio, ahora el local reúne todas las condiciones para que ustedes puedan dar su aprobación para la renovación de la patente.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 133

Se acuerda autorizar la renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400148, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente que se detalla a continuación:

CONTRIBUYENTE : INOSTROZA GALLEGOS IRMINIA DEL CARMEN
RUT : 10.208.250-8
DOMICILIO PARTICULAR : LONGITUDINAL SUR N°899 - COLLIPULLI



PATENTE ROL : 400148
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : LONGITUDINAL SUR N°899 - COLLIPULLI

3.7.- Ord. Nro.1085 de fecha 08 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para dictar el acto administrativo para ordenar la caducidad de la patente de Alcoholes Rol N°400024, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre de la empresa que se detalla a continuación:

CONTRIBUYENTE : BOTILLERÍA SOS LIMITADA
RUT : 76.535.148-0
DOMICILIO PARTICULAR : PARCELA N°5 VILLA SALTO CAILLIN – COLLIPULLI

REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE : LUISA EVELYN BELTRÁN CEA
CÉDULA DE IDENTIDAD : 15.228.460-8

NOMBRE : DYLAN NICOLÁS LARA BELTRAN
CEDULA DE IDENTIDAD : 22.298.841-1

PATENTE ROL : 400024
CLASIFICACIÓN : LETRA A) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO GENERAL : O'CARROL N°727 – COLLIPULLI

Hace uso de la palabra **doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes** mencionando que este es un caso distinto a los anteriores, puesto que dentro de los informes que tienen en su poder está el informe técnico emitido por quien les habla en este minuto, un informe emitido por el asesor jurídico del municipio y además está la instrucción del señor alcalde para poder someter a consideración por parte de ellos a la aprobación de la caducidad de la patente en el entendido que el local actualmente, de acuerdo a los antecedentes registrado en el departamento de rentas y patentes, esta patente no cuenta con local comercial para seguir su funcionamiento, dado a que ha sido notificada por la sucesión hereditaria de la titular del local, para que el local a esta altura ya debiera estar desocupado, pero son temas que se tienen que ver entre las partes en un juicio civil, acá solo tienen que ver el tema de la renovación o la caducidad de la patente. Se está solicitando la aprobación de la caducidad de la patente, porque de acuerdo a la cantidad de patente que fijó la delegación presidencial, en esta calificación que es depósito de hoy alcohólicas en Collipulli deberían tener 11 y con esta patente incluida la del SOS tienen 17, por lo tanto, al no estar en funcionamiento, porque no debiera estar en funcionamiento, deben caducar esta patente para ir dando cumplimiento a lo establecido en la ley de alcoholes, que establece que si el local no está en funcionamiento, se trata de una patente limitada y están excedidos en esa clasificación como municipio deberían caducar la patente. **Solicita la palabra el concejal Víctor Díaz** comentando que revisó los antecedentes de la patente y efectivamente el local sigue funcionando y hay temas legales que todavía no se concretan, no hay dictámenes de jueces, de tribunales que digan que no pueden seguir trabajando ahí y tampoco hay respecto a una denuncia de falsificación de documentos, tampoco hay un dictamen de un tribunal que diga que es culpable o es inocente, no existe un motivo legal para no renovarla, que esté completamente subsanado. **Doña Rosa Burgos Cares** señala que ella técnicamente emitió el informe porque a su entender el semestre terminó el 30 de julio. El plazo para renovar la patente de acuerdo a la ley de alcoholes, todas las patentes de alcoholes es todo el mes de julio y todo el mes de enero, si la persona no ha entregado el local a los arrendatarios actuales que es la sucesión, no se puede pronunciar respecto a eso, pero ya debieran haber tenido cerrado el local ¿Por qué no lo tienen cerrado?



Tampoco lo puede responder. **El concejal Víctor Díaz** menciona que es una inversión tremenda que tiene una familia o cualquier persona para mantener una botillería y encima ellos han manifestado que tienen un local que van a habilitar para poder seguir trabajando, por lo cual le parece curioso que justamente esta haya que eliminarla, se pueden buscar otras instancias donde poder subsanar lo que se está haciendo y pueda seguir trabajando porque hablan de que falta empleo, de que falta trabajo y van a cerrar una patente que le está dando pega a cuatro o cinco familias, habría que replantearse, volver a estudiar esta patente para poder ver cómo se comporta en el próximo semestre, porque si se pueden trasladar a otro local donde van a trabajar y todavía no hay algo que los tribunales dictaminen, deberían rechazar la caducidad. **Doña Rosa Burgos Cares** le menciona al concejal que él está como culpándola a ella, añade que es su deber informarle que efectivamente ellos enviaron una carta diciendo que contaban con un local y hasta la fecha nadie ha ido a solicitar el cambio de domicilio ¿Qué pasa si después ese local no cumple para que autoricen el traslado? Porque es una vivienda de población y la vivienda de población, de acuerdo a la ley de urbanismo y construcciones, tienen que desafectarse para que puedan funcionar patentes de alcohol. **El concejal Víctor Díaz** menciona que por ejemplo aprobaron la patente de la panadería Daisy, que no tiene local, no está trabajando, le dan la oportunidad para que se pueda levantar, para que se pueda trabajar y no quieren esta que si está trabajando, que tienen local, va a rechazar la caducidad porque cree que deberían darle una oportunidad de poder seguir trabajando. **Solicita la palabra el concejal Francisco Quilodrán** comentando que en relación a este mismo tema es por sabido que no habiendo una sentencia de verdad ejecutoriada, hay una denuncia la cual está hecha, se tiene que hacer la investigación y en relación a eso, habiendo una sentencia dictada y ejecutoriada por un juez de la República, podrían decir que conforme a los antecedentes enviado, correos enviados, la denuncia hecha por la persona a la fiscalía, acá en el municipio, mientras no exista una sentencia ejecutoriada, no tendrían una resolución de que primero no estaría cumpliendo con uno de los pasos o requisitos importantes, si bien es cierto y lo señaló acá el colega, ya están excedidos de la patente, pero hasta cuando no tengan la posibilidad de seguir bajando de la forma que corresponde, por que, por ejemplo, si hubiese una sentencia y se toma conocimiento de esa sentencia ejecutoriada, ¿Se le puede pedir la caducidad a mitad del semestre? Ya que la vez pasada cuando le consultaron respecto a las denuncias, ella dijo que se podía emitir un informe y pedir la caducidad. Respecto a lo que señalaba también el colega, respecto a la fuente laboral que está dando este local comercial, el dueño en este caso verá si le sigue pagando el tiempo que demore en irse a una casa población, trasladar esta patente ya que tiene un término de contrato y él vería la oportunidad de poder darle la continuidad a esta patente. **Solicita la palabra la concejala Clara Riquelme Moreno** manifestando que no la están atacando, sabe que ella envía la documentación que recibe y ese es su trabajo. Cree que importante lo que dice sobre que están sobrepasados con respecto a las patentes, pero no por eso van a caducar una patente de una persona que tiene un proceso que no tienen aún el dictamen de los jueces con los cuales ellos si pueden caducar algo y pueden decir que efectivamente es así, porque ahora todo está en duda, pueden haber cartas, han recibido cartas de diferentes personas diciendo miles de cosas, no es posible que tomen una decisión en base a esas cartas, hay que esperar un dictamen, que un juez diga, "Sí, efectivamente es así, han incumplido." Añade que es necesario el empleo y le gustaría que jurídico se pronuncien en este punto, le pregunta a la señora Rosa, ¿Cómo explica el departamento de renta y patente que el mismo contrato de arriendo que fue considerado válido para renovar la patente de alcoholes, haya sido posteriormente denunciado por el propio municipio ante el Ministerio Público por una presunta falsificación?, ¿Qué antecedentes cambió entre una decisión y la otra?, ¿Por qué ese cambio? **Doña Rosa Burgos Cares** le responde que aquí no se está sometiendo a caducidad a la patente, por lo que informó, que hay una denuncia en tribunal, es porque la patente no cuenta en este minuto con el local comercial, no tiene cómo acreditar que ellos pueden ocupar ese local. Si hubieran documentos que acrediten, la aprobación significa renovar y renovar significa que se autoriza el funcionamiento por un semestre, semestre de julio a diciembre. A la segunda consulta, lamentablemente eso es un tema legal que lo denunció el esposo de la señora que está acá y que lamentablemente lo tenga que exponer a la comunidad porque son temas personales de ellos. Presentaron un contrato, vinieron los dos personalmente y después vino ella presentó otro y ese otro fue el que el señor denunció que efectivamente al compararlo no son, ellos como rentas actúan bajo el principio de buena fe, si viene alguien y le trae un documento con todo, yo no tengo porqué decir ese documento no es legal. **Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela** agregando que le encuentra la razón a la Sra. Rosa porque ella está hablando de lo que a ella le compete lo que está bajo su



responsabilidad, ellos caducaron anteriormente otra patente, porque efectivamente había un certificado que venía de tribunales, se denunció justamente lo que la concejal está preguntando sobre el tema del lugar donde se va a trasladar, porque el lugar que se caducó esa patente era porque justamente ese edificio no cumplía con los requisitos para ser una botillería, ellos hoy en día no pueden apostar y tiene mucha razón en decir que vamos a apostar así como de buena fe a decir que efectivamente ese ese edificio va a cumplir con la expectativa porque pasó por concejo, llegar con él los requisitos que todos los ciudadanos que sacan estas patentes tienen que traer, solicita que el asesor jurídico explique sobre el informe, añade que hay una norma que les permite postergar para sentarse y que les expliquen bien.

Solicita la palabra la concejala Jacqueline Ponce Vejar menciona que se sumará a lo último que dijo la colega como concejala acá, pide una prórroga de la votación, 20 días de conformidad la ley 18.695 para estudiar los antecedentes, aquí revisando la documentación y se va a enfocar a lo que informó Rosita, le gustaría tener la documentación o la información que no viene en la carpeta, por ejemplo, ¿En qué fecha exacta el departamento de renta y patente tomó conocimiento de los antecedentes que motivaron la denuncia al Ministerio Público?, ¿Fue antes o después de la renovación de la patente? Si fue antes, ¿por qué se renovó? Quiere intentar aclarar como un documento fue considerado suficiente para otorgar un beneficio administrativo y posteriormente el propio municipio estimó que existían antecedentes para denunciar a una presunta falsificación. Cree que el concejo merece una explicación clara sobre esa contradicción y por ello solicita por acuerdo una prórroga para poder revisar y la ley lo faculta a ellos como concejales con 20 días, no viene toda la información que quisieran.

Doña Rosa Burgos manifiesta que son temas bien personales que cree que no es prudente divulgar a la comunidad en este concejo.

Solicita la palabra el concejal Iván Villanueva comentando que más allá de lo que resuelva la fiscalía, la responsabilidad es conocer si los controles internos del municipio funcionaron adecuadamente o si corresponde fortalecerlos para así evitar que una situación similar vuelva a ocurrir.

Hace uso de la palabra don Jairo González González secretario municipal (s) comentando que quiere comenzar consultando si hicieron lectura del informe Nro.40 que va en su carpeta. La verdad es que ahí se señala con bastante claridad el informe expedido por quien habla, que en definitiva acá no se toma la decisión basada en ni una supuesta denuncia, que se hizo o no se hizo, efectivamente se hizo, ¿por qué se hizo? Porque tenemos la obligación legal de hacerlo. Hubo una persona cercana, en este caso, a la representante legal de la contribuyente que anunció una situación, dentro de del plazo legal que establece la ley, debían hacer esa denuncia, pero insisto, no se basaron en esa decisión a fin de poner este punto en tabla, y como bien dice nuestra jefa de renta de patente, la verdad es que la decisión obedece específicamente a lo que señala la ley ¿Por qué? Porque uno de los requisitos para poder efectuar la renovación y que está, vuelve, al informe al memorando número 40, uno de los requisitos que cuente con un título la patente, la certeza que hoy día tienen, que el contrato de arrendamiento del inmueble donde operaba en este caso la patente en cuestión ya no está, se caducó, se le puso término en su sentido más amplio que pudiesen decirlo, efectivamente no hay un título. En este orden de ideas, la verdad es que hay un asunto similar de esta naturaleza que se ventiló ante la Corte de Apelaciones de Temuco de un contribuyente bastante conocido acá de la comuna que también caducaron y este concejo caducó la patente y la verdad es que el asunto se fue a la corte y este municipio lo ganó ¿Por qué? Porque no se cumple con un requisito que como bien señala el memorándum 40, no hay un título de un inmueble que dé cuenta donde habita o donde se ejerce en este caso la patente. De esa manera, al no contar con la incertidumbre en título, que insiste, es lo único que ellos tienen, acá obran bajo el principio de buena fe y también de la presunción de inocencia, desde la factibilidad técnica que ella señala y que es el informe que ella expone, hoy día la única certeza que tienen es que no hay un título o no hay un título al menos que esté habilitado, como bien dice ella, porque prórroga no se solicitó o no se solicitó el traslado en este caso de la patente comercial del domicilio, al no tener certeza esa circunstancia, la colega como jefa de rentas no puede más que hacer que poner este punto en tabla, que insiste, hay un punto que está, este mismo punto fue discutido ante la Corte de Apelaciones y si este concejo, obviamente, porque una de las preguntas que hacía la concejal Valenzuela ¿Qué pasa si ellos no aprueban eventualmente? Eventualmente podrían hacerse efectiva la responsabilidad como ellos saben, y quizás el municipio, si se rechaza, tendrían que irse de recurso de protección contra la resolución de este concejo, probablemente. No obstante, el punto en cuestión acá, como bien dice nuestra jefa de rentabilidad es si procede o no con los requisitos para efectuar en este caso, la renovación y lo cierto es que con los antecedentes, los mismos contribuyentes, no se puede dar fe y bajo la misma concepto de responsabilidad administrativa, nuestra colega obviamente no puede



aderezar sobre la mesa una renovación en el sentido de que no se cumplirían eventualmente con los requisitos. **El concejal Víctor Díaz** añade que lo que no entiende es que él revisó los documentos y no hay nada, por ejemplo la dueña del inmueble falleció y no existe algo que diga que ella no puede seguir en ese en ese lugar, porque todavía no está hecha la posesión efectiva de los nuevos dueños, que una persona diga que representa a los nuevos dueños, todavía no hay algo legal que pueda negarle seguir trabajando ahí. Ahora bien, insiste, ella quiere cambiarse de local, hay que darle la oportunidad, no hay una carta que diga que no pueden seguir trabajando ahí. **Don Jairo González González secretario municipal (s)** menciona que si hay un contrato de arrendamiento, hay una carta que dice que el contrato no sigue, eso existe, la inspección la realiza obras los funcionarios habilitados para inspeccionar y hay informes que dan cuenta de esa circunstancia. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que es complicado lo que están planteando, porque efectivamente aquí no hay un documento que diga que respalde que autorizan a ocupar la botillería, está el informe jurídico, o sea, sabe que de buenas fe la dueña compró un local o tiene un local donde se van a instalar, pero eso es a futuro, o sea, todavía no está, insiste, la otra vez caducaron aquí mismo una porque la edificación no estaba bien, hoy día no pueden aprobar eso, hay que hacer las cosas bien, el punto de la tabla dice, "Solicita acuerdo de concejo para dictar el acto para ordenar la caducidad." Aquí no están hablando de renovación ni de otra, o sea, especifican que es caducidad y consulta por los 20 días, porque a lo mejor probablemente en 20 días ya regulariza y hace el traslado ¿Qué podría hacer la dueña mientras tanto? Porque entiende que no está autorizado el espacio para que ellos funcionen, se deben ajustar a la ley ¿Existen esos plazos? **Doña Rosa Burgos Cares** le menciona que tiene conocimientos técnicos y por las capacitaciones en las que ha participado que se renueva o no se renueva, no puede haber un plazo intermedio. Distinto fuera el caso si fuera una patente de restaurante o una patente que no sea limitada, acá es una patente limitada que no tiene los mismos requerimientos que las que las otras patentes que no son limitadas. **Interviene don David Araya Fuentealba administrador municipal** agregando que tuvieron un caso similar anteriormente que fue con la patente del contribuyente Mario Díaz, que la situación es la misma y de hecho tampoco se renovó en su oportunidad, para lo cual él mismo presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, la corte falló a favor de ellos principalmente, porque al momento de renovar no contaba con los requisitos que la ley establece como bien lo señala la directora de rentas y patentes. **El concejal Francisco Quilodrán** comenta que están para trabajar conforme a la ley, lo mismo que señala el informe número 40 sobre el tema de la presunta denuncia, falsificación y todo este tema, pero si no se está cumpliendo uno de los requisitos básicos que es el tener, viendo que el municipio tampoco va a querer caer en algún tipo de infracción a la ley, es lamentable, la ley dice que hay que tener el domicilio, no hay una herencia, pero hay uno de los representantes que le está poniendo término. **Interviene la concejala Clara Riquelme** consultando respecto al acogerse en los próximos 20 días. **Don David Araya Fuentealba** responde que va a depender porque si la norma que están acudiendo las concejalas, el artículo 82, la ley habla del concejo, que el plazo tiene para pronunciarse sobre la materia que el alcalde somete a votación, de manera que si quieren hacer uso de su facultad, debe ser tomar acuerdo, para la cual tiene un plazo de 20 días para responder a la consulta formulada por el alcalde. **Don Jairo González** le manifiesta que es el acuerdo por la prórroga, eso dice, si se aprueba o se rechaza, no obstante una vez transcurrido los 20 días, tendrían que votar respecto de la caducidad o no del punto. **Doña Rosa Burgos Cares** hace las consultas respecto al acto administrativo, porque la ley dice para caducar, renovar y trasladar patentes de alcoholes, por eso se habla de caducidad porque no hay otra la terminología que señalaba la concejala Riquelme, fue tajante el oficio en utilizar ese término, la verdad es que en 20 días tampoco van a trasladar la patente ahí al otro local, carabineros por ley tiene 30 días para emitir el informe, no sabe qué acto administrativo deberían dictar como municipio o ellos dejaran de funcionar, porque es una patente ilimitada. **Don David Araya Fuentealba** le señala que como al tratarse de una patente de alcohol tanto para renovar o pedir la caducidad, se requiere acuerdo del concejo, sin ello no se puede validar la caducidad como la renovación, en ese tanto la patente se entiende suspendida legalmente y tampoco podrían hacer la venta de alcohol porque no tienen el requisito que la ley exige para ejercer el la actividad comercial. Explica al concejo que lo que va a discutir en 20 días no es la renovación de la patente, es la discusión sobre la caducidad. **Don Jairo González** sugiere que se vote ahora, en el sentido de que de que el punto está puesto sobre la tabla, la ley señala una época en la cual se deben hacer estos actos que es durante el mes de julio, ahí también hay responsabilidades intermedias que tienen que barajar como concejales, son soberanos y si quieren someter este punto a votación, perfecto, dentro de la dentro de los ámbitos de las responsabilidades que



ustedes tienen y que compete a la altura del cargo, si quieren elevar esta solicitud, si algún concejal quiere elevar a esta solicitud, que lo haga, se votará. Es decir, pedir esta suerte de prórroga bajo las responsabilidades que amerita de cada uno. **La concejala Jacqueline Ponce** solicita por acuerdo una prórroga de 20 días de conformidad a la ley Nro.18.695 para estudiar los antecedentes.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor y 1 voto de rechazo por parte del alcalde don Manuel Macaya.

Acuerdo Nro. 134

“Se acuerda aprobar la solicitud efectuada respecto de una prórroga de 20 días para analizar en detalle los antecedentes provistos sobre la caducidad de la patente de alcoholes correspondiente a la Botillería SOS Limitada, en conformidad con lo establecido en el artículo 82, letra b), y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79 y 65, todos de la ley Nro. 18.695.”

3.8.-Ord. Nro.1108 de fecha 08 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación:

CLASIFICACIÓN ART. 3° LEY 19.925/2004

LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 06
LETRA H) MINIMERCADOS	= 03
LETRA P) SUPERMERCADOS	= 01
TOTAL.....	=10 PATENTES

Doña Rosa Burgos Cares manifiesta que si ellos lo recuerdan ella dijo que habían varias patentes que estaban con observaciones por parte de la dirección de obras, dentro de esas 40 patentes que estaban en observaciones 8 de ellas cumplieron en su totalidad con los requerimientos que le pedía la dirección de obras y están los informes en el adjunto al oficio 1108 y en rojo está en el informe técnico que realizó, en algunos casos la dirección de obra les dio plazo para subsanar la observación, entonces por lo tanto se consideran con todos los requisitos para que ustedes puedan aprobar la renovación.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 135

Se acuerda renovar patentes de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación:

CLASIFICACIÓN ART. 3° LEY 19.925/2004

LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 06
LETRA H) MINIMERCADOS	= 03
LETRA P) SUPERMERCADOS	= 01
TOTAL.....	=10 PATENTES



3.9.- Ord. Nro. 1126 de fecha 10 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar y/o denegar el otorgamiento de la patente de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE : RESTAURANTE LEONARDO BARRIENTOS REBOLLEDO EIRL
RUT : 78.029.231-8
DOMICILIO PARTICULAR : PASAJE QUILQUIHUENCO N°70 – COLLIPULLI
REPRESENTANTE LEGAL : LEONARDO ALEJANDRO BARRIENTOS REBOLLEDO
CEDULA DE IDENTIDAD : 11.797.479-0

PATENTE ROL : FUERA DE ROL
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : ALCAZAR N°919 - COLLIPULLI

Doña Rosa Burgos señala que están todos los antecedentes para el otorgamiento de una nueva patente de alcoholes, que es un restaurant que funcionaría en la dirección de Alcázar 919, tienen el informe de la Junta de Vecinos que en realidad no se pronunciaron, cree que por desconocimiento de lo que a ellos les compete como como Junta de Vecinos porque ellos dicen que no que no tienen conocimiento de la ordenanza, pero la ley de Junta de Vecinos dice que ellos tienen que velar por el bienestar de los vecinos que conforman la unidad vecinal, desconoce por qué ellos no se pronunciaron o por qué no tienen conocimiento, porque la ordenanza efectivamente está, pero la ordenanza está basado en la ley, ellos no pueden poner una ordenanza a algo que contravenga la ley y la ley de juntas de vecinos dice que ellos tienen que pronunciarse para el otorgamiento de patentes.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 136

Se acuerda autorizar el otorgamiento de la patente de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE : RESTAURANTE LEONARDO BARRIENTOS REBOLLEDO EIRL
RUT : 78.029.231-8
DOMICILIO PARTICULAR : PASAJE QUILQUIHUENCO N°70 – COLLIPULLI
REPRESENTANTE LEGAL : LEONARDO ALEJANDRO BARRIENTOS REBOLLEDO
CEDULA DE IDENTIDAD : 11.797.479-0

PATENTE ROL : FUERA DE ROL
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : ALCAZAR N°919 - COLLIPULLI

3.10.- Ord. Nro. 1130 de fecha 13 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación:



CLASIFICACIÓN ART. 3° LEY 19.925/2004

LETRA B) RESIDENCIALES	= 01
LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 11
LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	= 01
LETRA D) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	= 02
LETRA H) MINIMERCADOS	= 03
LETRA O) DISCOTECA	= 01
.....	= 19 PATENTES

Doña Rosa Burgos comenta que están en presencia de 19 patentes que como lo especifica el informe técnico emitido por la suscrita. Algunas de ellas no dan cumplimiento, o sea, la gran mayoría de las que están acá no dan cumplimiento al 100% de los requerimientos que debiesen darse para autorizar el funcionamiento. Sin embargo, todas cuentan con un local comercial, acreditan la titularidad del local como tal para funcionar y son más requerimientos de, baño universal, puertas que hay que cerrar o que se cerraron y que la dirección de obras consideró en su inspección que no están bien cerradas, que le está exigiendo que se eliminen completamente, se tuvo una reunión con el director de obras y, de acuerdo a eso, también hizo el informe, lo presentó y el señor alcalde a través del memo número 74 pidió someterlas igual a renovación del Concejo Municipal entendiéndose de que dentro del plazo de los 6 meses, ellos van a tener subsanadas sus observaciones. Pero obviamente es el renovar el semestre, o sea, yo no va a condicionar a que a enviar un decreto que diga que se lo van a renovar, sino que ellos van a tener que tener en conocimiento y sí los va a notificar que aparte de que dentro del semestre ellos tienen que dar cumplimiento al 100% de lo observado por la Dirección de Obras Municipales, sino el próximo semestre ya no podrían seguir dando la facilidad.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 137

Se acuerda autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación:

CLASIFICACIÓN ART. 3° LEY 19.925/2004

LETRA B) RESIDENCIALES	= 01
LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 11
LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	= 01
LETRA D) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	= 02
LETRA H) MINIMERCADOS	= 03
LETRA O) DISCOTECA	= 01
.....	= 19 PATENTES

3.11.- Ord. Nro.1131 de fecha 13 de julio del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez, alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DEL SUR LTDA
RUT : 77.066.506-K



DOMICILIO PARTICULAR : LONGITUDINAL SUR N°901 - COLLIPULLI

REPRESENTANTE LEGALES

NOMBRE :MARCELA YAZNA LATORRE SALAZAR
CEDULA DE IDENTIDAD : 11.583.568-8

NOMBRE : DAVID EDGARDO NARVÁEZ YAÑEZ
CEDULA DE IDENTIDAD : 12.190.144-7

PATENTE ROL : 400200
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : LONGITUDINAL SUR N°901

Doña Rosa Burgos Cares menciona que es similar a la situación anterior, está presentada por separado porque la señora Marcela envió una carta el 12 de junio donde ella dice haber conversado con el director de obra y en base a eso hizo el informe técnico y fue derivado a alcaldía y entiende que dentro del memorando número 74 también se considera otorgar el plazo a la sociedad Portal del Sur para que puedan dar cumplimiento a un tema de que ellos están modificando o construyendo el inmueble, desconoce cuál es el proceso en el que están, pero hay un informe de obras que dice que ellos están con problema en el tema de la edificación, es similar a lo que están las anteriores. Solo que esta fue por separado, nada más.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 138

Se acuerda autorizar la renovación de la patente de alcoholes, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DEL SUR LTDA
RUT : 77.066.506-K
DOMICILIO PARTICULAR : LONGITUDINAL SUR N°901 - COLLIPULLI

REPRESENTANTE LEGALES

NOMBRE :MARCELA YAZNA LATORRE SALAZAR
CEDULA DE IDENTIDAD : 11.583.568-8

NOMBRE : DAVID EDGARDO NARVÁEZ YAÑEZ
CEDULA DE IDENTIDAD : 12.190.144-7

PATENTE ROL : 400200
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO GENERAL : LONGITUDINAL SUR N°901

4.0.- PUNTOS VARIOS. (12.14 Horas -13.25 Horas)



INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO (12.14 Horas-12.29 Horas)

1er.punto, expone como primer punto el stock y la entrega de las cajas de alimento. Solicita un acuerdo de concejo para que se informe la cantidad exacta de cajas de alimento que se encuentran actualmente en depósito en las bodegas municipales. Asimismo, consulta sobre la demora en la entrega de estas ayudas a las comunidades indígenas que lo han solicitado de manera formal mediante cartas ingresadas por la oficina de partes, señalando que algunas llevan más de dos meses esperando respuesta. Indica que la comuna presenta un alto índice de desempleo y una situación de vulnerabilidad, y que estas familias son quienes más lo necesitan. Finalmente, expresa que no es comprensible que exista stock y no llegue a quienes lo han pedido cumpliendo los pasos formales, en un momento donde la situación económica y climática complica la vida de los vecinos. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez** menciona que actualmente quedan 15 cajas en stock de emergencia y lo otro que de las comunidades al 100% todas esas comunidades que hacen llegar la nómina, el DIDECO va a terreno, a la sede y se la entregan, lo que ella está diciendo es totalmente falso, ahora, si hay una o dos comunidades que no se le han entregado a una y siempre son a los adultos mayores, ellos envían no más de 12 10 personas y siempre nombre completo y rut, o bien que la misma nómina ellos se vuelven a repetir, se le entrega al 100% a todas las comunidades, DIDECO va a terreno y se les hace la entrega en la sede, cree que la próxima semana estaría llegando lo que se compró. **La concejala Clara Riquelme** manifiesta que tres dirigentes le han dicho que a principios de junio ellos ingresaron una carta, de la comunidad Mariano Tori, Colihuinca Tori, que no han tenido respuesta le dieron un número al dirigente para que llamara, no tuvo respuesta, luego don Víctor le contestó que se iba a comunicar con el dirigente. Luego el dirigente la vuelve a llamar, le dice que no tiene respuesta, la carta anda de un funcionario hacia otro, pero no se le da una respuesta. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez** menciona que la actividad del palín se ha suspendido dos veces por el mal tiempo.

2do.punto, es respecto a las visitas domiciliarias del Departamento de Salud en el sector rural, también solicita por acuerdo de concejo que se entregue un reporte de las visitas domiciliarias realizadas por el departamento de salud en el sector rural durante los últimos 3 meses. Solicita el listado de personas atendidas y el sector correspondiente, hace énfasis en conocer la atención entregada a adultos mayores, personas postradas y grupos más vulnerables que residen en zonas alejadas y dependen totalmente de estas atenciones para mantener su salud y bienestar.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor

Acuerdo Nro. 139

“Se acuerda requerir al Departamento de Salud un informe detallado sobre sus visitas domiciliarias. Dicho reporte deberá incluir la nómina de usuarios atendidos y sus respectivos sectores, haciendo especial hincapié en el estado de las atenciones dirigidas a adultos mayores, pacientes postrados y los grupos más vulnerables de localidades alejadas de la comuna; con el propósito de evaluar las prestaciones brindadas en las zonas rurales desde enero de 2026 hasta la actualidad.”

3er.punto, hace mención a la visita que observó por redes sociales, la visita del Seremi de obras públicas y el estado de caminos rurales ¿Es efectivo que durante la reciente visita del Seremi de Obras Públicas, solo se recorrió y revisó la ruta 22? **Don Manuel Macaya** le comenta que ayer vino y él hizo los oficios de la ruta 22, 23, 35 y 49, ayer él tenía una reunión de emergencia, llegó como a las 12:00 del día y la reunión la pidió la mesa tripartita de Mininco por la complejidad de la ruta, hoy día la ruta más mala que hay en la comuna es la ruta 22. El exceso de camiones ahí, pasan más de 1.800 camiones diarios este vehículo ahí y ayer mismo pasó un accidente, día por medio pasan accidentes ahí y hoy día hay un ofrecimiento de CMPC de un diseño que viene del año 2019, donde se firmó el documento y nunca nadie se hizo cargo, estuvo el concejal Quilodrán, en la cual él solicitó la reunión para la villa de Mininco, él se comprometió a venir otra vez, pero le envió los informes igual que en la ruta del Bajo Malleco, donde igual nunca ha sido



intervenida por el MOP, ni Loncomahuida, las mantenciones las hacen ellos a través de la motoniveladora, pero nunca ha sido intervenida por el MOP. Para el Bajo Malleco envió un oficio a parte. Añade respecto a la invitación de la reunión que hizo Vialidad en el auditorio municipal y no llegó el concejo, ni siquiera él pudo ser partícipe. **El concejal Francisco Quilodrán** señala que ese documento lamentablemente vialidad lo mal envió porque no llegó a los correos de ninguno de los concejales, llegó al municipio, pero ellos pusieron abajo y cuando usted pone abajo distribución, se supone que ellos son los encargados de distribuir a los correos los concejales, pero no lo hicieron, él asistió durante la mañana porque andaba en el Municipio. **La concejala Clara Riquelme** manifiesta que estos trabajos se hacen cuando el tiempo sea favorable y se empiecen a detener las lluvias, no en pleno invierno, le informaron que el camino estaba en mal estado. **El alcalde** hace mención a que en septiembre se verá si llega la global a la comuna de Collipulli. **La concejala Riquelme** señala al alcalde que sea insistente con respecto al tema de pelear por Malleco. **Don Manuel Macaya** le menciona que en este gobierno va a pelear todo por Malleco porque en el gobierno anterior no eran escuchados.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 140

“Se acuerda extender la Sesión de Concejo Municipal, sobre el tiempo legal de 02 horas de duración establecido en el Reglamento de Concejo Municipal.”

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR (12.30 Horas- 12.45 Horas)

1er.punto, es con ocasión de la información que circuló en la prensa en orden a que el municipio había sido demandado por una AFP. Quiere solicitar un acuerdo para que se oficie a la ISAPRE y AFP para que informe si el municipio presenta deudas previsionales. Solicita acuerdo para que se oficie a la ISAPRE y AFP que operan en Chile para que informen si el municipio de Coyolpulli, Ruth, 69.180.500 - K, presenta deuda, Isapre Banmédica, Isapre Colmena, Isapre Consalud, Isapre Cruz Blanca, Isapre esencial, Isapre Nueva Más Vida y Isapre Vida 3, AFP 1, AFP modelo, AFP Plan Vital, AFP Hábitat, AFP Capital, AFP Coprum y AFP Provida. Solicita además que el secretario municipal en la próxima sesión de concejo haga entrega de los respectivos oficios dirigido a cada una de las nombradas reparticiones junto con los verificadores que este fue enviado, ya sea vía correo, postal o correo electrónico, a fin de asegurar la efectiva ejecución del acuerdo de concejo. Solicita acuerdo para que Administración y Finanzas informe nombre de los funcionarios a los que se adeudan cotizaciones, monto adeudado ¿Por qué no se enteraron?, ¿Dónde se destinaron esos recursos? Los cuales son de los trabajadores y funcionarios. **Hace uso de la palabra el secretario municipal (s) don Jairo González** explicando que respecto a este tema que salió por la prensa, la cual obviamente es protegida por la ley de prensa, primero señala que como municipio no los ha notificado de nada, no tienen conocimiento de la existencia de alguna demanda porque no se les ha notificado. De hecho, es bastante preocupante que se hayan hecho publicaciones a través de distintos medios sociales, en atención a que se trataría de información que a lo menos de carácter privado, tanto judicial o administrativamente sin perjuicio las acciones que están viendo para ver de dónde se está saliendo esta filtración, porque puede ser efectivamente por la vía administrativa o incluso filtraciones del poder judicial. Por lo tanto, están evaluando las acciones penales en este sentido, respecto a los funcionarios, como pregunta el concejal, no puede dar ninguna información, toda vez que no han sido emplazados de acción alguna, ya que no han sido notificados de ninguna demanda.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 141



“Se acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas oficie a las siguientes instituciones previsionales a fin de que informen si la Municipalidad de Collipulli, RUT N° 69.180.500-K, presenta deudas previsionales vigentes:

ISAPRES: Banmédica, Colmena, Consalud, Cruz Blanca, Esencial, Nueva Más Vida y Vida Tres.

AFPS: Uno, Modelo, Plan Vital, Hábitat, Capital, Cuprum y Provida.

Asimismo, se solicita al Secretario Municipal que, en la próxima sesión de concejo, haga entrega de copia de los oficios dirigidos a dichas instituciones, junto con los verificadores de su envío, ya sea vía correo postal o electrónico.

Adicionalmente, se acuerda solicitar al Departamento de Administración y Finanzas que informe detalladamente sobre: la nómina de funcionarios a los cuales se les adeudan cotizaciones previsionales, el monto total adeudado, las razones administrativas por las cuales no se efectuó el pago y el destino de dichos recursos.

2do.punto, hace mención a que envió un correo, copió a los concejales, al colega Víctor Díaz nunca le pudo copiar porque el correo salía inválido, hizo las consultas ya que hoy a las 15:00 horas se va a realizar la mesa de trabajo en la ruta 23 por los caminos vecinales, el alcalde quedó de confirmar el lugar. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que ella era quien iba a confirmar el lugar, incluso se dijo en el colegio Miguel Huentelén, pero está sin luz el colegio, no hay agua, el APR funciona en base a la luz, hoy se ha cortado dos veces por el viento en el sector rural, piensa que dejen la mesa de trabajo para la próxima semana, puede ser el martes a las 15:30 horas en la escuela Miguel Huentelén. **El concejal Iván Villanueva** le menciona que envíe la respuesta por escrito a través de correo y que ahí se concrete lo antes posible.

3er.punto, se refiere al programa de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía conocido como **Ley Cholito**. Hace algunos días él anunció públicamente la realización de 1.000 esterilizaciones de nuestra comuna e informó un costo de \$29.202.000 para este programa. Sin embargo, al revisar los antecedentes de la licitación pública número 31 53-5- LE26, se observa un monto de \$23.940.000, solicita que se explique a este concejo a qué obedece esa diferencia. Asimismo, al revisar las bases de la licitación, se advierte que el programa no contempla únicamente esterilizaciones, sino también la implementación de microchip y la inscripción de las mascotas en el Registro Nacional de Mascotas. Por ello quisiera realizar la siguiente consulta, ¿Cuántos microchips contempla instalar este programa?, ¿Se instalará un microchip a cada mascota esterilizada?, ¿Cuántas mascotas serán inscritas en el Registro Nacional de Mascotas? Porque en el anuncio público sólo se informó sobre las 1.000 esterilizaciones y no sobre la instalación de microchip ni el registro de mascotas. Diciendo que esta prestación es parte del mismo programa. Considera importante que la comunidad conozca el alcance completo de esta iniciativa y el destino de todos los recursos comprometidos. Asimismo, considerando las recientes observaciones formuladas por la Contraloría General de la República respecto de la ejecución de este programa en distintos municipios del país, presentará un oficio solicitando todos los antecedentes administrativos, técnico y financiamiento de esta licitación, incluyendo el convenio con Subdere, el contrato de la adjudicación, los pagos ejecutados, la ejecución del programa, la rendición de los recursos y que se informe si la Municipalidad ha recibido observaciones o requerimientos relacionados con este programa. Como concejala seguirá ejerciendo mi deber de fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos, porque la transparencia no solo fortalece la confianza de la comunidad, sino que también protege a quienes ejecutan adecuadamente estos programas. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le responde que ella primero debe averiguar, leer bien, porque no son recursos municipales, la clínica veterinaria municipal, el equipo de profesionales, ellos postularon a un fondo gobierno regional y fueron adjudicados en el proyecto de esterilización de 1.000 esterilizaciones acá en la comuna tanto el sector rural como urbano, pero van a tomar el acuerdo para que el jefe del departamento le informe a través de un escrito en qué consiste el proyecto. La concejala Jacqueline Ponce aclara que en ninguna parte dice que son recursos municipales.



Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 142

"Se acuerda solicitar un informe detallado sobre el programa de esterilización de mascotas, que aclare la diferencia entre el monto anunciado públicamente (\$29.202.000) y el monto observado en la licitación pública N° 3153-5-LE26 (\$23.940.000). Asimismo, se requiere que el equipo técnico explique el alcance integral del programa, precisando el número de microchips a instalar, si estos corresponden a cada mascota esterilizada, y el detalle sobre la inscripción de los animales en el Registro Nacional de Mascotas, garantizando la total transparencia en el uso de los recursos comprometidos."

La concejala Clara Riquelme hace mención a que con respecto que tocó de la reunión en el sector rural. La concejala Jacqueline Ponce le responde que Operaciones debe estar, el encargado, el alcalde.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ (12.45 Horas-12.45 Horas)

No presenta puntos varios.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ (12.45 Horas-12.58 Horas)

1er.punto, solicita al Departamento de Administración y Finanzas el balance de ejecución presupuestaria al 30 de junio del año 2026. Esto con el fin de ver la proyección de gasto de personal y de bienes y servicios de consumo, la información que tienen viene con desfase, además una mesa de trabajo con el departamento de administración y finanzas por todos los temas financieros que están viendo, primero quiere que se les entregue la documentación que está solicitando y posteriormente una fecha para trabajar con una comisión, una mesa con ellos para ir entendiendo y ya tener los antecedentes con antelación.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 143

"Se acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas la remisión del balance de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2026, con el objeto de analizar la proyección de gastos en personal y en bienes y servicios de consumo. Asimismo, se acuerda solicitar la conformación de una mesa de trabajo con dicho departamento para el análisis detallado de la situación financiera, requiriéndose la entrega previa de la documentación solicitada a fin de permitir una revisión técnica y oportuna por parte de los miembros del Concejo."

2do.punto, solicita un acuerdo de concejo para realizar una mesa de trabajo con Rentas y Patentes para que los puedan guiar, inducir o capacitar sobre el tema de la ley de alcoholes, a propósito de lo que nos pasó hoy día de la aprobación, que tengan antecedentes y puedan votar de manera lo más objetiva posible.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 144

"Se acuerda realizar una mesa de trabajo junto al departamento de Rentas y Patentes con el propósito de guiar, instruir y capacitar a los ediles en lo relativo a la ley de alcoholes, garantizando así que dispongan de los antecedentes necesarios para fundamentar sus votaciones de la forma más objetiva posible."



3er.punto, solicita una mesa de trabajo con el departamento de educación, en referencia a la situación presupuestaria del sector educativo, se hace notar que el análisis del último informe correspondiente al primer trimestre del presente año revela un escenario financiero complejo. Por tal motivo, se plantea la conveniencia de propiciar un espacio de trabajo colaborativo que reúna al alcalde, al cuerpo de concejales y al departamento de educación, contando con la participación de la nueva administración con la finalidad de trazar metas y objetivos estratégicos que permitan subsanar y sacar adelante el financiamiento del sistema educativo municipal.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 145

“Se acuerda conformar una mesa de trabajo integrada por la alcaldía, el Honorable Concejo Municipal y el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), con el objeto de analizar la situación presupuestaria del sector educativo, revisar el informe financiero del primer trimestre de 2026 y establecer estrategias para fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema educativo municipal.”

La concejala Valenzuela hace mención a que dentro del informe trimestral de ejecución presupuestaria del 2026, primer trimestre, se les habla de una baja ejecución del gasto municipal al 31 de marzo la ejecución de gasto alcanza solo un 17,73% mientras los ingresos percibidos llegan al 39,56% ¿Por qué esta baja? Hay una inversión con escaso avance y eso también es preocupante porque en el subtítulo 31 iniciativa de inversión aumentó \$18.000.000 a más de \$1.224.000.000, pero solo se registra una ejecución de un 10,47%. Hay un alto riesgo por causas judiciales. El informe reconoce 49 causas judiciales con un riesgo financiero cercano a \$982.000.000, de los cuales la mayor parte corresponde a demandas laborales. Especialmente preocupante 28 causas laborales iniciadas durante el año 2025. Esto evidencia un importante riesgo para las fuerzas municipales, esto a propósito de hoy día justamente de la modificación presupuestaria que pasó por la educación, donde pensaron que esto era por una demanda judicial, una forma de resolver esto es teniendo esta mesa planteando todos estos temas que les informen, en la mesa debiera estar el control interno o la persona que esté subrogando en control interno para que conjunto con la directora de administración y finanzas puedan dar certeza de lo que están en el documento con los papeles que están recibiendo, a propósito de la demanda que habló la colega que pidió un informe, que pidió el acuerdo de concejo, señala que están cobrando \$37.000.000; añade que en el informe trimestral final del año 2025 se les dice que se cumplió con un 99,99% de las metas y en esto estaban pagadas las cotizaciones, hay algo no está no está calzando dentro de lo que la información que se está entregando y lo que están recibiendo de manera externa. Quiere que se trabaje de manera conjunta en la mesa por el tema del déficit, solicita las facturas de las boletas de agua que se están pagando, necesitan los comprobantes, necesitan certezas de lo que se les está diciendo.

4to.punto, solicita por acuerdo de concejo una comisión de trabajo, para que se les explique, por ejemplo, que bien el memorando 085 que es sobre el proyecto, Collipulli se protege con drones de televigilancia. Porque efectivamente mandaron una carpeta y toda la documentación y se agradece que hayan tenido esa consideración con los concejales, pero al revisar hay mucha inconsistencia, partiendo por desde el desde el proceso de la licitación, no saben en realidad de cuánto están hablando porque la licitación, por ejemplo, dice que son \$10.000.000, pero después se habla de \$12.000.000, se gastan \$62.000.000 en el proyecto de subsecretaría de prevención del delito, que por ejemplo hay una camioneta Ford \$42.000.000 un proyecto de dron, después sobran \$160.000 pesos que se devuelven a la subsecretaría y después hay un ítem donde se empiezan a detallar qué cosas se compraron, otros insumos que están ahí y llaman la atención, por ejemplo, que hay un computador gamer ¿Y qué tiene que ver un computador gamer con un proyecto de televigilancia? **El alcalde de la comuna** le menciona que pida una reunión con el equipo de seguridad pública. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que pediría por acuerdo de concejo que tengan una mesa de trabajo, los colegas que quieran participar.



Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 146

“Se acuerda constituir una mesa de trabajo con la Dirección de Seguridad Pública, con el objeto de esclarecer las inconsistencias observadas y proporcionar el detalle técnico-financiero correspondiente al proyecto ‘Collipulli se protege con drones de televigilancia.’”

La concejala Carolina Valenzuela solicita que se establezcan las fechas de las mesas de trabajo. El secretario municipal (s) don Jairo González le menciona que al finalizar la sesión a fin que quede en el acuerdo que se aborde.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES (12.56 Horas- 13.11 Horas)

1er.punto, menciona que el día de ayer pudieron participar en un recorrido con el SEREMI, como lo señaló en la reunión anterior, se había solicitado por parte de este concejal, el poder concurrir. De hecho, debido a las condiciones climáticas y no por excusarlo, él iba a llegar a las 9:00 de la mañana, pero el día de ayer tuvo una reunión en Temuco y por razones obvias tuvo que demorar su salida y llegó aquí a Collipulli a las 12:00, posterior a eso fueron a Mininco donde en conjunto con la mesa tripartita aprovechando que se iba para allá poder organizar una reunión, hace mención a que se haría una visita por todas las rutas, pero producto de las mismas condiciones climáticas fue llamado alrededor de las 15:00 se tuvo que ir de urgencia a un COGRID, solamente pudieron recorrer la ruta 310, que es camino Mortandad y la ruta 22. Solicitó una nueva visita al alcalde a nuestra comuna, a lo cual él accedió para poder concluir con los recorridos tanto de la ruta que quedaron pendientes, le mencionó que no será muy lejano, seguramente después de la segunda semana del mes de agosto. Ayer en la ruta 22 donde se detuvo en distintos lugares de los muchos que hay, pero los más complicados, se sacaron fotografías, se llevaron los antecedentes, vieron el mal estado de esa ruta y vieron en específico lo que tiene que ver con el bajo Malleco, señalaba ayer el funcionario de vialidad que lamentablemente ellos y conforme a la organización y la ordenanza que tienen no pueden ingresar, si no es con el resguardo policial correspondiente, de hecho han trabajado los caminos de Pidima, distintos sectores de la comuna y de la provincia sin mayor problema con resguardo policial, pero lamentablemente acá hay un dirigente que no está permitiendo que ellos ingresen con el debido resguardo policial, eso también para conocimiento de los colegas, hay un dirigente de acá que no permite que ingresen con resguardo policial para el arreglo la reparación de la ruta, entre las mismas comunidades no hay mucha comunicación, lo que impide muchas veces el poder reparar las rutas.

2do.punto, comenta que asistieron a una participación ciudadana del proyecto de circuito patrimonial, que se realizó el día viernes 10, hubo una baja participación, solicitaría un resguardo o ante la, la duda de algunos comerciantes que no fueron invitados porque gran parte son comerciantes los que están en este circuito patrimonial y vecinos. Pudiesen buscar la forma de que ellos sean notificados o invitados, porque se van a seguir realizando estas participaciones ciudadanas, porque es algo que mandata el gobierno regional, informar a la comunidad de lo que se está trabajando, por ejemplo, acá van a hacer tres tramos, se van a realizar reuniones por tramo y en razón de ello ver la posibilidad que la empresa pueda notificar con un medio verificador, que exista un respaldo, es lamentable, pero una baja participación y después lamentablemente nuestros vecinos vienen al municipio a reclamar por ciertas situaciones, señala el acceso a personas con discapacidades o con movilidad reducida, ver la posibilidad, alcalde que la empresa pudiese notificar a los vecinos cuando exista esta reunión.

3er.punto, señala que llegó a sus correos y casilleros, una solicitud del comité medio ambiental, ecológico y urbanístico de la población Collipulli, donde hacen una solicitud sobre el estado de avance del proyecto de mejoramiento de la plazoleta de los presidentes, dando lectura a la carta. El alcalde le menciona que hizo llegar la carta a don Joaquín Gallardo, ahí hay una junta de vecinos y don Joaquín está haciendo el oficio.



INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES (13.11Horas-13.23 Horas)

1er.punto, señala que el concejo acordó otorgar un plazo de 20 días la patente alcohol y letra A contribuyente S.O.S. limitada, según el artículo 79 y 82 de la Ley Orgánica 18.695 constitucional de municipalidades. Precisamente porque se estimó que no correspondía resolver una materia que no corresponde al municipio y también con la gravedad de esta materia sin contar con todos los antecedentes. Por ello, solicita por acuerdo concejo que al término de ese plazo se les entregue un expediente completo que incluya un informe jurídico actualizado, un informe cronológico de rentas y patentes, el estado de la denuncia presentada por el municipio, los antecedentes que puedan recabarse desde la notaría o descargo de titular de la patente y solo así este concejo podrá votar de manera informada y fundada. **Don Jairo González secretario municipal (s)** le responde que puede pedirlo, pero la verdad que los antecedentes ya están todos ahí, son actualizados, no hay nada nuevo que agregar. No obstante, si lo quiere solicitar, solicítelo y se le da respuesta a los términos que ya señala.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 147

“Se acuerda solicitar un expediente al departamento de Rentas y Patentes, que incluya un informe jurídico actualizado, un informe cronológico, el estado de la denuncia presentada por el municipio, los antecedentes que puedan recabarse desde la notaría o descargo de titular de la patente de la Botillería S.O.S Limitada y solo así este concejo podrá votar de manera informada y fundada.”

2do.punto, solicita oficiar a la delegación presidencial provincial de Malleco, con el objetivo de gestionar la realización de un operativo denominado gobierno en terreno en nuestra comuna. Esta iniciativa busca acercar los servicios públicos a nuestros vecinos y vecinas facilitando el acceso a información, orientación y atención directa respecto de diversos trámites, beneficios y programas del Estado. Se solicita considerar la instalación de stands informativos y módulos de atención ciudadana con la participación de los distintos servicios públicos, por ejemplo, entre ellos Serviu, Registro Social de Hogares, Chile atiende, FOSIS, Desarrollo Social, Servicio de Vivienda, Salud, Educación y otros organismos también competentes con temas de asesoría jurídica, permitiendo que la comunidad pueda realizar consulta, recibir orientación y canalizar su requerimiento sin necesidad de trasladarse fuera de la comuna. Lo anterior, responde a la necesidad de fortalecer la presencia del estado en el territorio, especialmente para apoyar los vecinos y vecinas que requieren información y acompañamiento para acceder a beneficios y resolver sus inquietudes.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 148

“Se acuerda oficiar a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, solicitando la coordinación y realización de un operativo gobierno en terreno en la comuna Collipulli con la participación de los distintos servicios públicos disponiendo de stands informativos y atención ciudadana para orientar y atender las solicitudes de la comunidad.”

3er.punto, menciona que el día 14 de julio, se emitió una solicitud por escrito que atribuye a los concejales en el artículo 84 en el reglamento interno sala concejo y la ley 18.195 para citar a una sesión extraordinaria que fue emitido el escrito por correo y por oficina de parte sobre el motivo de abordar la situación de la escuela Mapuñanco. Esa solicitud fue realizada obviamente por la vía como corresponde con fecha lunes 20 de julio a las 15:00 horas aquí en el salón de concejo.

4to.punto, solicita un informe sobre distribución de recursos, dotación de personal y planificación de actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario. En el ejercicio de las atribuciones fiscalizadoras



que confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en su artículo 79, se solicita que se remita un informe detallado al respecto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al año 2026. Se solicita por escrito y por acuerdo del Concejo. **El detalle de los ítems presupuestarios asignados a cada uno de los programas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.** La distribución de los recursos presupuestarios por programa, indicando los montos asignados, el porcentaje de ejecución y el saldo disponible a la fecha. La planificación anual de las actividades comunitarias, recreativas, culturales, deportivas y demás iniciativas ejecutadas o programas durante el año 2026, señalando fechas, objetivos, cobertura, número de beneficiarios y presupuesto asociado. La dotación del personal de la dirección de desarrollo comunitario indicando para cada funcionario su cargo calidad jurídica, planta, contrata u honorarios, funciones, unidad o programa en la que se encuentra asignado y jefatura directa. Informar las horas extraordinarias pagadas al personal de DIDECO durante el año 2026, indicando el fundamento de su autorización y las funciones que justificaron su realización. Informar las contrataciones de personal efectuadas durante el año 2026 para el programa dependiente de DIDECO, indicando su fuente de financiamiento. La presente solicitud tiene por finalidad contar con antecedentes necesarios para el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora, que la ley encomienda a los concejales, respecto a la ejecución presupuestaria, la asignación de recursos humanos y el desarrollo de programas municipales. Se emitió la solicitud por escrito y por oficina de parte indicando todos los puntos correspondientes al caso. **Interviene la concejala Carolina Valenzuela** consultando por el tiempo de espera de los oficios. **Don Jairo González secretario municipal (s)** le menciona que son 15 días al igual que por acuerdo de concejo, se puede reiterar la solicitud, por Transparencia igual se puede. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** comenta que el mismo punto que está pidiendo el concejal, hay que tener a tres personas emitiendo toda la información, no es de la noche a la mañana, el funcionario tiene otras funciones y las tiene que dejar de lado. **Don Jairo González secretario municipal (s)** comenta que se puede hacer un catastro de secretaría. **El concejal Iván Villanueva** menciona que podrían pedir un acuerdo ojalá un catastro de todos los oficios pendientes que se han emitido por escrito para que así se puedan abordar o realizar una reunión interna o algo para buscar la forma porque si no van a seguir acumulando oficios, hay que buscar la forma. Pide por acuerdo de concejo emitir un método de aplicación de respuesta a todos los oficios entregados por escrito, donde la ley encomienda 15 días hábiles, que se pueda ver una obviamente hasta 20 días para que obviamente se responda los oficios pendientes. **Don Jairo González secretario municipal (s)** ¿A qué se refiere con método?, ¿Quiere que se cree un método? **El concejal Iván Villanueva** menciona que la propuesta que hizo fue por los 15 días hábiles para responder por escrito. Posteriormente, si hay un oficio que ha pasado más de tres meses, dos meses que no ha sido respondido, se reitera acá en el concejo, la otra vía que es transparencia. **Don Jairo Gonzalez** menciona que secretaría está reiterando los oficios y se cumple con la obligación de derivarlos a cada jefatura, pero cada jefatura responde en los tiempos que le da, se hacen los mayores esfuerzos. **El concejal Iván Villanueva** menciona que entonces se pida un informe de cuentas actualizado de todos los oficios que se encuentran pendientes.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 149

“Se acuerda solicitar a Secretaría Municipal un informe de cuentas actualizado de todos los oficios que se encuentran pendientes, desde el año 2024 a la fecha.”

5to.punto, realiza una solicitud de antecedentes sobre la capacidad técnica del DAEM para la formulación de proyecto de infraestructura educacional. Dice teniendo presente el contenido memorando número 130 del departamento de administración de educación municipal DAEM, mediante el cual se informa la situación del equipo encargado de la formulación del proyecto infraestructura educacional, se solicita se sirva a remitir los siguientes antecedentes: Copia de los actos administrativos que dispusieron la desvinculación de los profesionales que integraban el equipo de formulación de proyecto de infraestructura educacional. Informe, ¿Qué fundamento técnico y administrativamente de dichas desvinculaciones? Organigrama y dotación del área de operaciones del DAEM antes y después de



las desvinculaciones, nómina de profesionales que actualmente desempeñan funciones y formulación y gestión de proyecto de infraestructura, listado de proyecto de infraestructura educacional postulados adjudicados entre los años 2022 y 2026, indicando su estado de ejecución. Identificación de los proyectos y convocatorias de las cuales el DAEM no pudo postular debido a la falta de personal técnico especializado. Estimación de los recursos externos que la comuna dejó de gestionar o captar producto de esta situación. Plan de acción adoptado por la administración municipal para restablecer la capacidad técnica del DAEM, indicando plazos, responsables y medidas concretas. Cualquier otro antecedente técnico administrativo relacionado con la situación descrita en el citado memorando. La presente solicitud tiene objetivo para ejercer adecuadamente la función fiscalizadora que la ley entrega al Concejo Municipal, verificando que la administración adopte las medidas necesarias para resguardar el interés comunal, fortalecer la gestión del DAEM y evitar la pérdida de oportunidad de financiamiento destinadas al mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna.

INTERVENCIÓN ALCALDE MANUEL MACAYA RAMÍREZ (13.23 Horas-13.25 Horas)

1er.punto, da a conocer sobre la reunión con el delegado regional y la autoridades de la provincia de Malleco, ayer por el temporal que había ayer en la tarde se suspendieron las clases en todos los establecimientos municipales de la comuna por la seguridad de los niños, por el transporte que venían del sector rural, podía que hay una rama, un árbol para evitar una desgracia, se suspendieron todas las clases .

2do.punto, informa que hoy asumió el nuevo jefe DAEM, don Juan Abel Sepúlveda Morales, él lo hizo por un concurso por la dirección pública, eran 62 los postulantes, quedó en la terna de la dirección pública y a él le hicieron llegar la entrevista que tuvieron, espera que le vaya super bien por la educación, los niños y la formación educativa.

Alcalde de la comuna no habiendo más puntos que tratar, da por finalizada la sesión siendo las 13.25 horas, agradeciendo la presencia del Honorable Concejo, a los vecinos que estuvieron conectados a la sesión.

Doy fe.

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

MINISTRO DE FE.

